



BASES SORTEOS "ACTÍVATE 27-2018"

Organiza:

Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece realizar los sorteos llamados "Actívate 27-2018" dirigido a los Socios de Luckia Club. Los sorteos se realizarán en las jornadas de los días viernes durante el periodo de vigencia.

2. Objetivo

Premiar el uso de la tarjeta a los socios Luckia Club que juegan en Mesas de Juegos de Casino Antay.

3. Condiciones de Participación

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a Sala de Juego durante el periodo de vigencia de los sorteos y que sean Socios activos de Luckia Club en cualquiera de las tres categorías disponibles y que al momento de la realización del sorteo estén jugando en Mesas de Juegos.

4. Disposiciones generales

- a) Se realizaran dos (2) sorteos cada jornada de día viernes. El primer sorteo se realizará a las 01:00 hora y el segundo sorteo a las 02:30 horas, los horarios siempre son aproximados.
- b) Para que el Socio pueda participar, debe tener su sesión activa en una de las mesas de juegos disponible al momento de la realización del o los sorteos, para esto el Socio debe haber entregado su tarjeta del Club al personal de la mesa en que está jugando. La responsabilidad de entregar la tarjeta del Club para activar la sesión, es del Socio interesado en participar, excluyendo de esta responsabilidad al personal de Mesas.
- c) Para la realización del sorteo, el anfitrión junto al personal de mesas, retirará las tarjetas de los socios activos en ese momento y éstas se usarán como "cupón" considerando que tiene impreso el nombre completo del Socio. Una vez que se recopilen todas las tarjetas, se ingresarán a una tómbola o similar y de manera aleatoria se obtendrá una de las ingresadas.
- d) Se anunciará el nombre del Socio el que debe estar presente en ese momento, entendiéndose que la tarjeta que se retiro de la mesa es por tener su sesión de juegos activa. En caso que el socio no estuviera o no se presente en el momento, se realizará un nuevo llamado a otro Socio.
- e) El Socio deberá acreditar los datos de la tarjeta con su cédula de identidad o documento similar en caso de ser extranjero.
- f) El o los premios se entregarán en un Cheque Antay (documento interno) el que tendrá nombre y apellidos, número de cédula de identidad y el premio ganado. Este Cheque Antay, deberá ser canjeado por el premio en Caja Central ubicada en Sala de Juegos Antay durante la jornada en que lo ganó presentando su cédula de identidad o documento similar en caso de ser extranjero, si no lo cambia en la jornada perderá la posibilidad de cobrarlo en las jornadas posteriores.
- g) El premio bajo ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.

- h) Se debe entender por jornada el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.
- i) Para asuntos promocionales los sorteos se anunciarían para los días viernes desde las 00:00 horas, sin embargo los sorteos se podrían realizar hasta las 03:00 horas de cada jornada antes mencionada.
- j) El cliente al someterse al proceso de sorteo, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones del mismo.

5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A.

Para la realización de cada sorteo se seleccionará y llamará al participante según lo indica la letra c), d) y e) de las disposiciones generales.

Una vez que el participante acredite los datos con los documentos requeridos, ganará el premio dispuesto para el sorteo.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Premios

El premio de cada sorteo será \$500.000 divididos en \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos chilenos) en efectivo más \$250.000 en fichas promocionales.

Consideraciones para el uso de las Fichas Promocionales de Juegos:

- Antes de utilizar la o las fichas promocionales el jugador el jugador deberá avisar al croupier su intención de utilizarla y éste verificará la autenticidad de la misma. Además deberá entregar la tarjeta del Club para activarse en la mesa que corresponda.
- La ficha promocional de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en las mesas de juego, careciendo de valor monetario por si misma y no siendo canjeable por efectivo en ningún momento.
- La o las fichas promocionales de juego asociadas a esta promoción se pueden utilizar en los siguientes juegos:
 - Ruleta Americana
 - Black-Jack
 - CaribbeanPoker Plus
 - DrawPoker
 - Texas Hold'em Plus
 - Big Six
 - Corona y Ancla
- El jugador deberá apostar la o las fichas promocionales como hace tradicionalmente con las fichas de juego de valor.

- Las fichas promocionales de juego deben jugarse respetando los mínimos y máximos de las mesas en las cuales se pueden utilizar.
- El jugador si lo desea puede complementar su apuesta de la o las fichas promocionales de juego con fichas de valor siempre y cuando la suma de la o las fichas promocionales de juego con las fichas de valor no supere el máximo de la mesa de juego.
- Tanto en caso de ganar como de perder, la o las fichas promocionales de juego apostadas le serán retiradas al cliente, pudiendo reutilizarse solamente si el pase empata o si el pase, bola o giro se considera nulo de acuerdo al Catalogo de Juegos.
- Si la apuesta realizada con la o las fichas promocionales de juego es favorable al cliente, el casino pagará según las reglas del juego lo que le corresponda en relación a la o las fichas apostadas. Nunca se canjearán la o las fichas por dinero, sólo se pagará la ganancia que éstas generen tras la apuesta de las mismas.
- En la Ruleta Americana, en las Suertes Simples sólo se podrá jugar según lo siguiente:
 - En apuesta de color rojo o negro, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de par o impar, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de mayores de 19 a 36 y menores de 1 a 18, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de docenas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuestas de columnas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
- En juegos que tiene opción a retiro como en el caso del Black Jack, si el jugador desea retirarse, y tiene apostada alguna ficha promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a ésta. En el caso de que el cliente tenga fichas de valor jugando junto a la o las fichas promocionales de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a la o las fichas promocionales de juego y el 50% del monto apostado en fichas de valor.

7. Lugar, fecha y vigencia del sorteo

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

Los sorteos se realizaran en la jornada de los días viernes de cada semana durante la vigencia del sorteo.

La vigencia de estos sorteos regirá desde el viernes 06 de julio de 2018 con la realización del primero sorteo y de manera indefinida.

8. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.



10. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años.

11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular N° 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico cristian.llanten@egasachile.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Luigi Giglio Riveros
10.112.935-7
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD
AL ART. 461 N°30 DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES **2 JUN 2018**
FRANCISCO NEHME CARPANETTI
Notario Público
Copiapó, Chile